

# El siglo XVIII. El Antiguo Régimen y la época de la Ilustración

---

En el siglo XVIII se mantenía la misma estructura social y económica que en los siglos anteriores. Pero se estaban produciendo intensos cambios que acabaron terminando con ese sistema.

La principal característica de la economía del Antiguo Régimen es el predominio de las actividades del sector primario. El sistema demográfico estaba en estrecha dependencia con una economía fundamentalmente agraria, pero al mismo tiempo se asistía a un crecimiento paulatino y constante del comercio y la industria.

Durante el siglo XVIII, el absolutismo fue el sistema político de casi todas las monarquías europeas, caracterizado porque el rey reunía todos los poderes. La excepción será Gran Bretaña, donde el rey estaba sometido a la ley y al Parlamento.

En el siglo XVIII se desarrolló un movimiento intelectual, la Ilustración, que realizó una profunda crítica del Antiguo Régimen. Los reyes aplicaron algunas de las ideas ilustradas, lo que dio origen al despotismo ilustrado. En el último tercio del siglo XVIII, el rechazo hacia la monarquía absoluta y la sociedad estamental se hizo patente. Los descontentos se apoyaron en las nuevas ideas del liberalismo para formular nuevas formas de organización política, económica y social.

Tras la Guerra de Sucesión llegó a España una nueva dinastía, los Borbones. Estos introdujeron el absolutismo e iniciaron un programa de reformas que impulsó la centralización del país, y más adelante, su modernización, aunque no se terminó con el Antiguo Régimen.

## 1. POBLACION Y AGRICULTURA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

### 1.1. El sistema demográfico

Las sociedades del Antiguo Régimen<sup>1</sup> eran predominantemente rurales y agrarias. Su sistema demográfico se caracterizaba por la estrecha dependencia entre el crecimiento de la población y el de la economía agraria. Así, el crecimiento de la población entre los siglos XVI y XVIII fue muy reducido en contraste con los siglos XIX y XX.

En general, las poblaciones europeas del Antiguo Régimen tenían una serie de rasgos comunes:

- Una natalidad alta (en torno al 40 por mil) ligeramente superior a la mortalidad, debido al desconocimiento de métodos anticonceptivos, y al deseo de tener el mayor número posible de hijos, ya que se sabía que la mortalidad infantil era muy elevada, con lo que todos no vivirían.
- Una mortalidad muy elevada (entre el 30 y el 38 por mil) y muy baja esperanza de vida al nacer (en torno a los 30 años): particularmente elevada era la mortalidad infantil.
- Un crecimiento natural que podía no llegar a superar el 2 por mil anual.

Estas poblaciones estaban sujetas a azotes periódicos como la peste, las enfermedades, las crisis de subsistencias, el hambre y la guerra.

Los efectos más mortíferos los causaba la peste, conocida como negra o bubónica que asolaba Europa desde el siglo XIV, y que se recrudeció a mediados del siglo XVII para desaparecer a principios del siglo XVIII. Sin embargo, otras enfermedades epidémicas (fiebre amarilla) o endémicas (tifus, tuberculosis, viruela) causaban enormes estragos en la población infantil y juvenil.

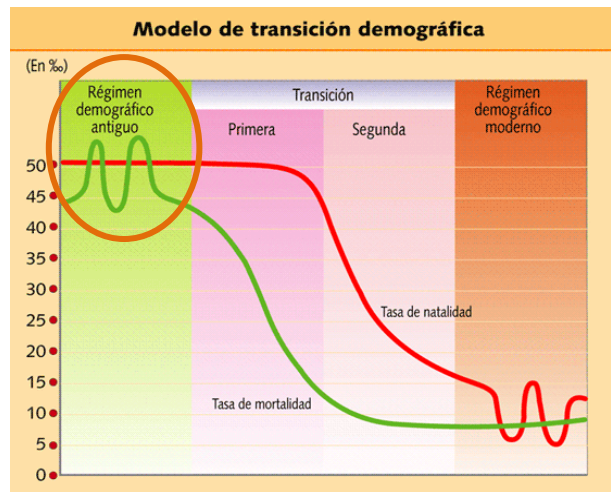
Las crisis de subsistencia provocadas por las malas cosechas, especialmente de cereales fueron, sin duda, otro de los factores de la mortalidad extraordinaria.

---

<sup>1</sup> **Antiguo Régimen:** El término fue empleado por primera vez por los revolucionarios franceses a finales del siglo XVIII para referirse al conjunto de las instituciones prerrevolucionarias que era necesario suprimir. Por extensión, designa a todos los elementos característicos de las sociedades anteriores a dicha Revolución: Monarquía absoluta, sociedad estamental y régimen feudal y cuya desaparición tendría lugar en el transcurso del siglo XIX.

También las guerras en la época moderna (Guerra de los Treinta Años en el siglo XVII o las guerras napoleónicas de comienzos del XIX) producían una mortalidad extraordinaria.

Estos factores y la adaptación del crecimiento demográfico a la disponibilidad de recursos agrarios, explica la existencia de etapas de estancamiento, de retroceso o de crecimiento lento de la población que se refleja en los gráficos en forma de dientes de sierra. Sólo a partir del siglo XVIII, en particular desde la segunda mitad, el crecimiento de la población fue elevado, preludeando el cambio en el régimen demográfico.

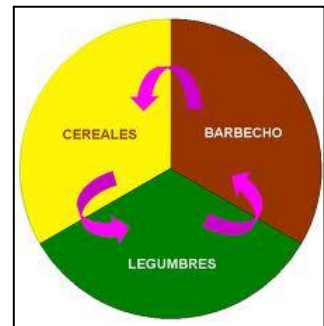


## 1.2. La agricultura tradicional

En toda Europa, en la época del Antiguo Régimen, la economía agraria (agricultura y ganadería) era la actividad esencial y el principal sustento de la mayoría de la población. Esa actividad agraria se basaba en una agricultura tradicional que ocupaba a la mayor parte de la población activa (más de las dos terceras partes).

Las rotaciones tradicionales, bienal o trienal con barbecho en campos abiertos, basadas fundamentalmente en el cultivo de cereales (trigo y centeno) y la ganadería extensiva, básicamente ovina y caprina, seguían dominando en los campos de Europa.

De ahí que el crecimiento de la población estuviese limitado por la disponibilidad de las tierras cultivables y la productividad. A principios de la época moderna, la mayor parte de las tierras fértiles y más adecuadas para el cultivo ya habían sido roturadas.



En el siglo XVIII, a pesar del atraso de la agricultura, la producción agraria en su conjunto creció, debido a la extensión de las tierras cultivables a costa de la roturación de bosques y tierras baldías, a la conversión de pastos en tierras cultivables, a la aplicación de técnicas de drenaje para desecar los terrenos pantanosos y, sobre todo, a la intensificación de los cultivos, a la ampliación del regadío y a la sustitución de los cultivos tradicionales por los cultivos hortícolas en las zonas próximas a las ciudades.

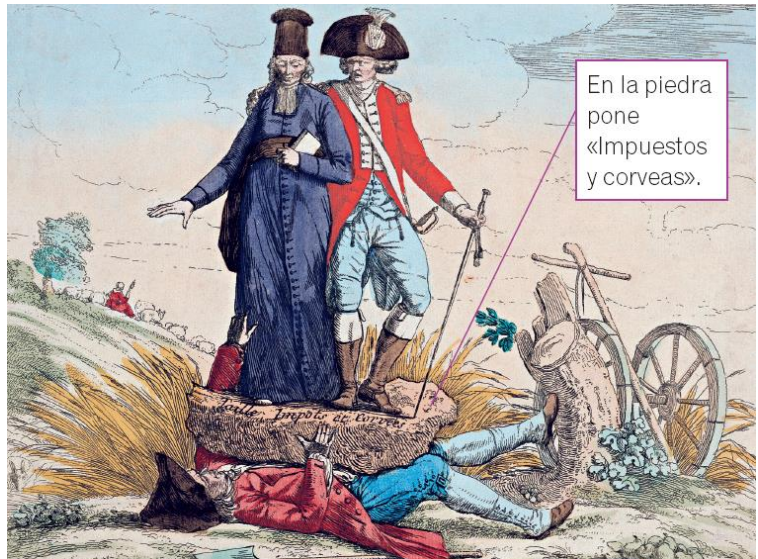
## 2. EL SEÑORÍO Y LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN DEL CAMPESINADO

En el Antiguo Régimen la agricultura es la principal fuente de riqueza, pero la tierra está vinculada o amortizada a un título nobiliario, a la Iglesia, a la Corona o a un municipio. La propiedad vinculada permitía a su titular sacar provecho de ella y ejercer jurisdicción sobre la misma, pero no podía venderse.

El conjunto de tierras en manos de un señor recibía el nombre de **señorío territorial**. Este señorío territorial se dividía en la *reserva territorial*, formada por las mejores tierras, las más productivas, las que los señores se reservaban para su explotación directa. En ella se ubican la residencia y las instalaciones principales.

El resto del territorio de un señorío territorial se dividía en parcelas, *mansos*, cuya extensión podía ser suficiente para alimentar a una familia. Estos mansos podían ser trabajados por hombres libres a cambio del pago de un censo, o bien a siervos que debían asegurarle un pago en prestaciones tanto de trabajo como de productos.

Además, los señores ejercían otras facultades como la justicia, el gobierno de los pueblos y aldeas, el llamado **señorío jurisdiccional**, a lo que se solía agregar la explotación en exclusiva (monopolios) de una serie de instalaciones de transformación de los productos agrarios (molinos, hornos) y el derecho exclusivo de la explotación de diversos recursos tales como la caza, la pesca, la explotación del bosque, etc. También sacaba provecho de los derechos de paso, circulación de mercancías, permisos de mercado y multas.



A esta forma de dominio sobre la tierra y sobre los campesinos, típicamente feudales, se añadían otras instituciones feudales como los **mayorazgos**<sup>2</sup>.

Por su parte, la Iglesia mantenía una gran parte de sus bienes amortizados, es decir, que no se podían vender; eran los llamados **bienes de manos muertas** y, además, percibían el diezmo de los campesinos. Todo ello constituía un obstáculo al impedir un mercado libre de la tierra y frenaba el desarrollo agrario.

En la **Europa occidental y mediterránea** prácticamente había desaparecido la servidumbre, y el campesinado era libre. Sólo en el caso de Inglaterra, el régimen señorial caminaba hacia su desaparición.

En la **Europa central y del este** (Austria, Prusia, Polonia y, sobre todo, Rusia) no sólo pervivían las formas más duras del régimen feudal, sino que además los campesinos estaban sometidos a la servidumbre. Su situación apenas podía diferenciarse de la esclavitud.

La vida cotidiana de la sociedad y de la familia campesina en el Antiguo Régimen transcurría en el marco de la **comunidad rural**. Su vida no era fácil puesto que su economía y su alimentación dependía del resultado de las cosechas. Muchas familias completaban sus ingresos con el trabajo artesanal que realizaban en sus propias casas.

## 3. MANUFACTURA Y COMERCIO

### 3.1. La protoindustrialización

En la época del Antiguo Régimen, particularmente en los siglos XVII y XVIII, se mantenían las formas tradicionales de la producción manufacturera: el sistema gremial y las manufacturas reales o concentradas, en las ciudades; y la denominada industria rural. La producción manufacturera más importante era la textil, basada en la elaboración de tejidos de lana, lino, seda y algodón.

La **actividad artesanal** de los gremios, de origen medieval, había experimentado pocos avances. El sistema gremial mantuvo vigentes sus privilegios hasta finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Estos privilegios les permitían monopolizar la producción manufacturera en las ciudades. Su preocupación primordial era mantener una elevada calidad de sus productos. Su producción era limitada y estaba destinada a un mercado reducido, a los privilegiados.

<sup>2</sup> **Mayorazgo**: Institución jurídica por la que se vinculaba al primogénito de un linaje nobiliario una parte del patrimonio familiar (casas, tierras, títulos...) que no podía venderse ni enajenarse en todo o en parte, sino que tenía que transmitirlo. Era un instrumento para consolidar y unir grandes patrimonios.

Las **manufacturas reales o concentradas** surgen en el siglo XVII, en el marco de una **política económica basada en el mercantilismo**<sup>3</sup>, característica, sobre todo, de las monarquías absolutas. Pero este tipo de manufacturas concentradas en grandes "fábricas" mantuvieron un sistema típicamente artesanal sin apenas innovaciones técnicas y una producción especializada, bien en artículos de lujo (tapices, porcelanas, sedas), destinados a los palacios reales o a los grupos privilegiados, o bien a cubrir la necesidad militar de las monarquías (construcción naval y de armamento).

La actividad **manufacturera rural o industria rural** conoció un importante impulso en los siglos XVII y XVIII. Este tipo de organización de la producción manufacturera, conocido como "putting-out system", se desarrolló de modo disperso en el medio rural, al margen de las rigideces gremiales. Estaba dirigido por comerciantes que buscaban formas de incrementar y abaratar la producción ante la creciente demanda de los mercados urbanos nacionales e internacionales. Aprovecharon la barata mano de obra de los artesanos rurales a los que financiaban y suministraban las materias primas y se encargaban de comercializar la producción.

La industria rural contribuyó a formar una mano de obra experta, a acumular capital y a generar una experiencia empresarial. Muchos historiadores consideran a ésta como una fase protoindustrialización que preparó el terreno al desarrollo industrial basado en el sistema de fábrica.

### 3.2. Comercio interior y comercio exterior

En la actividad comercial, el comercio terrestre apenas sufrió modificaciones, manteniendo el aislamiento de zonas muy próximas por la escasez de caminos, por las aduanas interiores y por los diferentes sistemas de pesos, medidas y monedas. Por el contrario, el comercio marítimo creó una rica burguesía que se estableció en los puertos.

El **crecimiento comercial más intenso** se produjo en el **comercio colonial** con América, África y Asia. Los imperios español y portugués obtuvieron sus beneficios de la explotación de los metales preciosos en América mediante la mano de obra indígena y del comercio de las especias en Oriente. Pero en los siglos XVII y XVIII, las nuevas potencias -Holanda, Francia e Inglaterra- disputaron con éxito el predominio colonial de españoles y portugueses. La lucha por la hegemonía del eje comercial fundamental, el Atlántico, se inclinó finalmente a favor de Inglaterra. La expansión del comercio atlántico se convirtió en la base del crecimiento económico de Europa occidental.

## 4. LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN

En la sociedad del Antiguo Régimen existían profundas desigualdades políticas, sociales y económicas. Era una **sociedad estamental**, es decir, estaba dividida en tres órdenes o estamentos: la nobleza, el clero y el Tercer Estado o Estado llano. Cada uno de estos estamentos se diferenciaba de los otros, sobre todo, por tener un código de conducta que les concedían a unos, privilegios (alto clero y nobleza) mientras que los otros carecían de derechos (Tercer Estado).

Los estamentos **privilegiados** (la nobleza y el alto clero) gozaban de numerosos privilegios: jurídicos (código de leyes propias y adecuadas a su rango), políticos (monopolizaban la mayoría de los altos cargos del ejército, de la administración y de la Iglesia) y fiscales (estaban exentos del pago de la mayor parte de los impuestos).

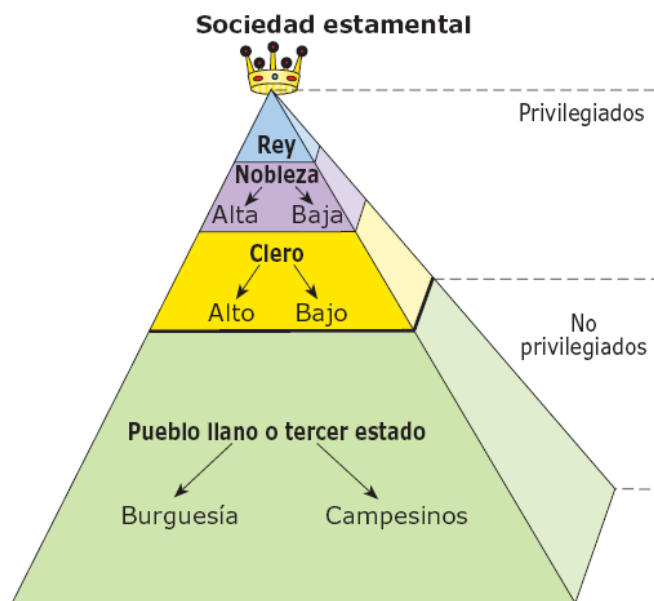
---

<sup>3</sup> **Mercantilismo**: El mercantilismo es una teoría económica desarrollada en el siglo XVII por el ministro de Hacienda de Luis XIV, Jean Colbert. Consideraba que la riqueza de un país dependía de la cantidad de oro y plata que poseía. Para conseguir acumular riqueza, los mercantilistas se mostraban partidarios de fomentar la producción nacional y las exportaciones, y lograr así una balanza comercial favorable. El Estado intervenía en la economía fomentando las exportaciones y gravando (aranceles) las importaciones, se practicaba un proteccionismo que pretendía impulsar el crecimiento económico.

A mediados de siglo XVIII, ante el movimiento ascendente de una rica burguesía que trataba de conseguir un título de nobleza, la aristocracia trató por todos los medios de defender y revalorizar sus privilegios y honores, su monopolio sobre los cargos políticos, administrativos, militares y eclesiásticos, así como también actualizar sus rentas y derechos señoriales en lo que se conoce como la "reacción aristocrática".

En el grupo de los **no privilegiados**, el Tercer Estado era socialmente más **heterogéneo**, pero tenía en común que carecía de derechos y de privilegios. Destacaba una reducida pero rica burguesía de grandes comerciantes, unas clases medias formadas por funcionarios, miembros de las profesiones liberales (abogados, médicos), artesanos y pequeños comerciantes. Pero los grupos más numerosos del llamado Tercer Estado eran las clases trabajadoras urbanas y, sobre todo, el campesinado (entre el 80% y el 90% de la población).

Por su parte, el campesinado desde la década de 1760 debido a la presión demográfica y al alza de los precios de los arrendamientos, el pago de los derechos feudales y el diezmo, protagonizó revueltas antiseñoriales. Pero también en el seno de las clases trabajadoras urbanas, las crisis de subsistencias provocaron la carestía de alimentos y los motines populares, las llamadas revueltas del pan.



## 5. MONARQUÍA ABSOLUTA Y DESPOTISMO ILUSTRADO

### 5.1. Monarquía absoluta y despotismo ilustrado

En la mayor parte de los Estados de Europa, la forma de gobierno predominante era la **monarquía absoluta** de derecho divino, en la que todo el poder (ejecutivo, legislativo y judicial) se concentraba en las manos de una sola persona, el monarca. Esta concentración de los poderes en manos del rey, soberanía absoluta, se justificaba en que dichos poderes los había recibido de Dios y sólo era responsable ante él.

La aplicación de estos postulados era muy diferente según los lugares. En las grandes monarquías tradicionales de Europa (Francia, España y el Imperio Austríaco), la autoridad real no tenía límites.

La única excepción era la monarquía "limitada" de Gran Bretaña. Desde la Revolución Gloriosa de 1688 se sancionó por primera vez la división de los poderes, la libertad de imprenta y el derecho a la propiedad privada. Los poderes del Parlamento se acrecentaron, en especial en lo relativo a la aprobación de los impuestos. No obstante, el rey conservó una serie de prerrogativas tales como las de nombrar a los ministros y negarse a sancionar las leyes presentadas por el Parlamento.



El Estado absolutista conoció cambios en su funcionamiento. Los monarcas del siglo XVIII se vieron influidos por las ideas de los ilustrados. El **despotismo o absolutismo ilustrado** será el sistema político que nace de la aplicación de las ideas ilustradas por parte de la monarquía absoluta. Los reyes deseaban que la sociedad evolucionara, pero que la monarquía dirigiera el proceso, sin contar con la sociedad. La estructura fundamental del poder absoluto no se vio afectada.

## 5.2. El gobierno y la administración en los Estados del Antiguo Régimen

En general, los Estados absolutos eran poco eficientes por la difícil coexistencia entre dos tendencias antagónicas: la autonomía corporativa de los gremios, las iglesias, los señoríos, los municipios, las universidades y los funcionarios que -compraban sus cargos y los transmitían de generación en generación, frente al centralismo absolutista.

Los impuestos no estaban equitativamente repartidos y su recaudación era ineficaz. La Iglesia y la nobleza cobraban igualmente impuestos y los que aportaban a las arcas del Estado eran muy inferiores a los que se recaudaban del Tercer Estado. El sistema fiscal era arcaico y apenas sufría variaciones, lo que hacía que el Estado recaudase lo mismo durante décadas mientras que los gastos aumentaban continuamente.

La administración de justicia dependía del Estado. Pero la jurisdicción real, para poder imponerse, tuvo que luchar contra las jurisdicciones señoriales. El intento de los monarcas de unificar y centralizar la administración fracasó por la concurrencia de otros poderes que hacían imposible el empeño.

## 6. LA ILUSTRACIÓN

El siglo XVIII conocido como el "Siglo de la Luces" fue una época de gran vigor intelectual que abarcó casi todas las ramas del conocimiento. La **Ilustración** fue un movimiento intelectual y científico cuyo objetivo era ilustrar a la sociedad europea de la época mediante la difusión de la ciencia, la técnica, las artes y el pensamiento. Hunde sus raíces en los cambios en las concepciones políticas, científicas y religiosas de la llamada revolución científica del siglo XVII (en la que destacan, entre otros, el matemático inglés Newton, el filósofo francés Descartes y el inglés Locke) al compartir con ella la idea de que la razón y la libertad de pensamiento eran el único método para alcanzar el verdadero camino del conocimiento científico y para destruir las creencias establecidas, la superstición y el oscurantismo.

Los ilustrados expresan su **total confianza en la razón** como instrumento de crítica de todo lo existente (las creencias religiosas, la organización social y política, etc.) y en **la libertad de pensamiento** sobre todo en las cuestiones religiosas y científicas, ambas al servicio del progreso, de la felicidad y del bienestar. Estas ideas que propugnaban la libertad de pensamiento y la tolerancia llevaron a los ilustrados a una prolongada lucha con el poder religioso, su gran competidor político y cultural.

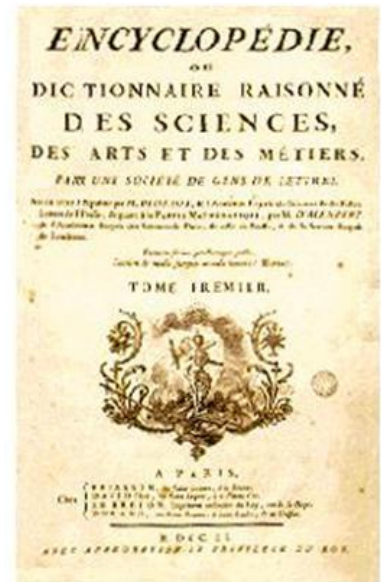
Su **programa educativo** descansaba en lograr la autonomía y la libertad individual, de ahí su afán por instruir y por elevar el nivel cultural de las naciones y de sus pueblos, y sacarlos de su ignorancia o bien librarles del peso de una educación tradicional en manos de la Iglesia.

Aunque la Ilustración no constituye un sistema filosófico de pensamiento y adopta diferentes formas en cada uno de los países europeos, se pueden señalar **algunos principios comunes**:

- Su **confianza en la razón** como método universal para alcanzar el conocimiento, sometiendo a crítica todas las ideas o teorías que no estén contrastadas por la experimentación
- Su **defensa de la libertad de pensamiento** y la **tolerancia** tanto en las cuestiones científicas como religiosas, de ahí sus ataques al dogmatismo, a la superstición y a la intolerancia religiosa.
- Su **idea del progreso** concebido como la facultad de los seres humanos para alcanzar la riqueza, el bienestar, la felicidad y la justicia.



La **Enciclopedia** o *Diccionario razonado de las ciencias, de las artes y de los oficios*, publicada entre 1751 y 1773, por los franceses D'Alembert y Diderot, representa uno de los esfuerzos más significativos para compilar en una obra monumental (17 volúmenes y 11 volúmenes de láminas) todo el saber científico y cultural del momento. En ella colaboraron los intelectuales más activos que recibieron el nombre de "filósofos". Se pretendía poner al alcance del público todos los conocimientos y descubrimientos. Desde su publicación, la actividad de los ilustrados será incesante y determinará la aparición de un nuevo marco de ideas que supondrá una ruptura con el Antiguo Régimen.



Pero la ilustración fue un movimiento minoritario y halló pocos partidarios entre la nobleza. Atrajo, sobre todo, a las clases medias profesionales (abogados, médicos, escritores, profesores, funcionarios). También tuvo cierto eco entre comerciantes, artesanos y hombres de negocios. Es decir, las bases sociales de la Ilustración la formaban el mundo de la burguesía. Así en el mundo urbano se fue creando un estado de opinión favorable a las nuevas ideas.

Las nuevas ideas de libertad e igualdad de los ciudadanos frente a la monarquía absoluta y a los privilegios se manifestaron por primera vez en la Declaración de Independencia de las Trece Colonias inglesas en América del norte de 1776 y en la Revolución Francesa de 1789.

## 7. EL PARLAMENTARISMO INGLÉS

A diferencia de lo que ocurría en el continente, la monarquía absoluta en Inglaterra se vería frenada por una revolución que fue al mismo tiempo:

- Una rebelión política (Parlamento)
- Una rebelión social (burguesía y capas populares)
- Una rebelión religiosa (católicos y protestantes)

Las discrepancias de Carlos I (1625-1649) con el Parlamento, debido a la creación de nuevos impuestos, acabaría desembocando en una guerra civil en la que se enfrentaron: realistas contra parlamentarios, estos últimos representados por Oliver Cromwell (imagen).



La Primera Revolución Inglesa concluye con la ejecución del rey y la abolición de la monarquía en 1649. La ejecución de Carlos I sentaba un precedente que se adelantó siglo y medio al juicio que más adelante le costaría la vida al rey de Francia Luís XVI (1793).

Tras la revolución se instauró en Inglaterra una forma de gobierno republicana (1649-1660). La República supondrá:

- La persecución de los católicos en Irlanda: Cromwell inició una dura presión contra los irlandeses que habían apoyado a los Estuardo.
- Gran Bretaña se convierte en una potencia marítima debido a la firma del **Acta de Navegación**<sup>4</sup> en 1651

<sup>4</sup> **Acta de navegación:** ley inglesa promulgada en 1651 que establecía que tanto las importaciones como las exportaciones inglesas debían realizarse en barcos ingleses. También se prohibía a industriales y comerciantes de otra nacionalidad establecerse en territorios controlados por Gran Bretaña.

Cromwell disolverá el Parlamento y convertirá la República en una Dictadura que se prolongará hasta su muerte. La incapacidad de su hijo para gobernar llevará al ejército a dar el poder de nuevo a la monarquía.

Los nuevos monarcas (Carlos II y Jacobo II) practicaran una política absolutista y católica que provocará la oposición de los protestantes. Tras la restauración de la monarquía una nueva revolución llamada la Gloriosa (1688), porque se desarrolló sin derramamiento de sangre, estableció definitivamente la autoridad del Parlamento Inglés que ofreció la corona a Guillermo de Orange y a su esposa María. Ambos protestantes, los monarcas jurarán la "Declaración de Derechos" (1689). A partir de estos momentos los reyes en Inglaterra ya no serán déspotas ilustrados sino monarcas parlamentarios.

**Declaración de Derechos.** Documento legal de máxima importancia puesto que limita el poder real y lo subordina a la ley aprobada por los representantes del pueblo. Haciendo un resumen de su espíritu en una frase se puede decir que: "La ley está por encima del rey". Es un sistema político que representa el futuro frente al pasado.

El marco teórico de la Declaración de Derechos se encuentra en los escritos de John Locke que sentaron las bases teóricas de la división de poderes para garantizar la libertad individual. El liberalismo político fue la base teórica de la monarquía parlamentaria inglesa. Esta doctrina enunciada por Locke defendía los siguientes principios básicos: La libertad, la igualdad ante la ley y la propiedad como criterio de diferenciación social, lo cual restringe el derecho a participar en el sistema político. El Parlamento sólo representa a una minoría de la población ya que el sufragio es censitario. No podemos hablar de democracia.

En la Declaración Derechos inglesa quedaba solemnemente expuesto que:

1. El poder de la ley es superior al rey
2. Se establece una alternancia en el poder entre conservadores y liberales
3. Los impuestos no pueden ser aprobados sin la autoridad del Parlamento
4. No se pueden reclutar ejércitos permanentes en períodos de paz
5. El rey no puede suspender la aplicación de las leyes aprobadas por el Parlamento

## 8. LA CRÍTICA DE LOS ILUSTRADOS AL ANTIGUO RÉGIMEN

### 8.1. Pensamiento político

Entre los escritores de la Ilustración hubo muchos que recibieron el nombre de "filósofos". Propugnaban la libertad de pensamiento y expresaban su rechazo a la monarquía absoluta, a los privilegios al tradicionalismo y a la intolerancia religiosa. Afirmaban que todos los hombres poseen unos derechos naturales y que los gobiernos se han instituido con el fin de garantizar esos derechos.

Los ilustrados defienden la teoría del "contrato social", y aunque discrepan a la hora de interpretar dicho contrato, coinciden en criticar y rechazar el origen divino de la monarquía.

El concepto de sociedad civil según lo formuló el inglés **John Locke** (1632-1704), deriva de dos ideas: el "contrato social" y el Derecho natural. En sus *Dos tratados sobre el gobierno civil* (1690), expone que la sociedad civil surgió de un contrato entre los individuos que acordaron libremente abandonar el estado de naturaleza para constituir una sociedad civil con el fin de garantizar mejor sus derechos (la vida, la libertad y la propiedad). Locke considera a la monarquía absoluta incompatible con la sociedad civil, y defiende que el poder ejecutivo y el poder legislativo supremo estén separados.



El barón de **Montesquieu** (1689-1755) es la mejor muestra del ilustrado de extracción nobiliaria. En su obra *El espíritu de las leyes* (1748) explica que no hay un sistema perfecto de gobierno para todos los países, pero no obstante rechaza la monarquía absoluta existente en Francia y se declara partidario de un sistema de gobierno similar al inglés: una monarquía moderada, en la que la libertad se halle asegurada por la división de los poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

Una postura más radical es la que sostuvo **Jean-Jacques Rousseau** (1712-1778) quien en sus obras fija la atención, de manera especial, en el problema social. En su *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* de (1754) aduce que el hombre primitivo salvaje era feliz en su estado de naturaleza, mientras que al iniciarse la civilización y la propiedad apareció la desigualdad. Por ello crítica la propiedad y defiende a ultranza la igualdad de todos los hombres. En el *Contrato Social* (1762) nos muestra que el estado social establecido no es el natural, pero, aunque éste ha destruido la inocencia y la libertad primitiva del hombre, al menos debe ofrecerle cambio algo mejor.

El contrato entre gobernantes y gobernados debe actuar, por tanto, en beneficio de lo que Rousseau llama la "Voluntad General" y la formulación de buenas leyes iguales todos. Esta concepción de la "Voluntad General" se identifica con el pueblo. Por primera vez se afirma el principio la "soberanía popular" por lo que muchos autores hablan de la "democracia roussoniana", cuya influencia será enorme en el contexto de las revoluciones liberales.



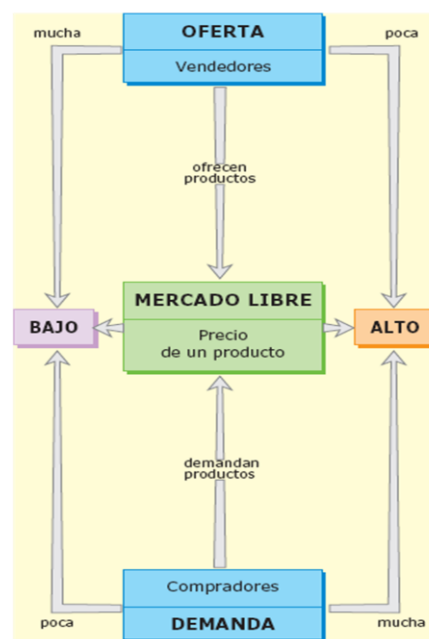
## 8.2. Pensamiento económico

Las ideas ilustradas en el ámbito de la economía dieron lugar a dos doctrinas: la fisiocracia y el liberalismo económico.

La **fisiocracia**, según uno de sus máximos teóricos, F. Quesnay, descansa en el principio de que la única fuente de riqueza es la agricultura pues la industria solo transformaba los productos agrícolas y el comercio los intercambiaba. Para que una nación fuera poderosa, era preciso lograr la plena producción agrícola. Y por eso era preciso terminar con las tierras que no se explotaban, como las manos muertas de la Iglesia y algunos latifundios nobiliarios. Esto implicaba la desamortización, esto es, privar de la propiedad de la tierra a los propietarios que no la explotasen correctamente.

Un discípulo de Quesnay, Turgot, ministro de Luis XVI, fue el iniciador del liberalismo económico en Francia, al indicar que se debe dejar en libertad al individuo para producir y fijar los precios y salarios, expresado en la conocida máxima: "Laissez faire, laissez passer (Dejad hacer, dejad pasar).

Pero el verdadero creador de la doctrina del **liberalismo económico** fue **Adam Smith**, cuya base teórica fue expuesta en su libro *La riqueza de las naciones* (1776). Según él la verdadera riqueza de un país en el trabajo de sus habitantes. Para ello el hombre debe actuar bajo el impulso de su interés personal (individualismo económico) y realizar la actividad



económica que mejor le parezca, sometido únicamente a las "leyes naturales de la oferta y de la demanda". Para conseguir esa libertad de acción, los gobiernos deben conceder una libertad en la producción nacional y en el comercio internacional (liberalismo económico). Por tanto, los gremios deben desaparecer y el Estado no debe intervenir en la economía.

Smith cree firmemente que de este libre juego de las leyes naturales toda la sociedad consigue ventajas. Los consumidores obtienen bienes baratos y los obreros pueden moverse libremente dentro de los países en busca de trabajo mejor pagado. Es, en fin, la plasmación de una doctrina fundamentada en la libre iniciativa individual, movida por el deseo de lucro y por la libre competencia en la producción y en los precios.

## **9. LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA Y LA LLEGADA DE LOS BORBONES. REFORMISMO Y CENTRALISMO: FELIPE V, FERNANDO VI, CARLOS III Y CARLOS IV**

En 1700, el último monarca de la casa de Austria, Carlos II, murió sin descendencia. Los principales candidatos a ocupar el trono, por sus vínculos familiares, eran Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia y de la princesa española María Teresa de Austria hija de Felipe IV, y el archiduque Carlos de Habsburgo, hijo de Leopoldo I, emperador de Austria, y ligado también a la dinastía española al ser nieto de María Ana de España, hija menor de Felipe III.

El testamento de Carlos II designaba como sucesor al candidato Borbón, que fue proclamado rey con el nombre de Felipe V, y juró su cargo ante las Cortes en 1701. Acababa así la dinastía de los Habsburgo y llegaba al trono español la dinastía de los Borbones.

Este nombramiento provocó un conflicto grave en el equilibrio de poder entre las potencias europeas. El acceso de Felipe V al trono español fortalecía la influencia de los Borbones en Europa, y rápidamente Gran Bretaña, Holanda y Portugal, contrarias a tal situación, dieron su apoyo al candidato austriaco y entraron en guerra contra Francia y España. De esta manera la sucesión al trono pasó a ser un conflicto internacional.

En España la cuestión sucesoria había dividido los territorios peninsulares. Castilla se mostró fiel a Felipe V, a excepción de una gran parte de la nobleza temerosa de perder poder e influencia ante el absolutismo borbónico. En cambio, en la Corona de Aragón, especialmente en Cataluña las instituciones representativas de los distintos sectores sociales y las clases populares respaldaron al candidato austriaco. Los motivos de este apoyo eran el temor a perder su poder ante las tendencias centralizadoras y uniformadoras de la nueva monarquía y el mal recuerdo dejado por las tropas francesas en Cataluña durante el levantamiento de 1640. El enfrentamiento derivó en una guerra civil que se desarrolló durante casi una década.

La Guerra de Sucesión. Fue una guerra europea y una guerra civil al mismo tiempo.

En el plano internacional las fuerzas de ambos candidatos estaban bastante equilibradas y los Borbones se mostraron incapaces de derrotar a los ejércitos aliados que apoyaban a Carlos de Habsburgo. Pero en 1711 un hecho hizo cambiar el curso de los acontecimientos: el 17 de abril moría el emperador de Austria, José I, hermano del archiduque Carlos quien pasaba a ocupar el trono. Entonces el peligro para el equilibrio europeo lo constituía un Habsburgo en el trono de dos reinos tan importantes. Ingleses y holandeses mostraron interés en acabar la guerra y reconocer a Felipe V como monarca español.

La guerra concluyó con la firma de los **Tratados de Utrecht y Rastadt en 1713 y 1714**. Los tratados estipularon lo siguiente:

- Felipe V era reconocido por las potencias europeas como Rey de España, pero renunciaba a cualquier posible derecho a la corona francesa.

- Los Países Bajos españoles y los territorios italianos (Milán, Nápoles y Cerdeña) pasaron a Austria. El reino de Saboya se anexionó la isla de Sicilia.
- Inglaterra obtuvo Gibraltar, Menorca y el *navío de permiso* (derecho limitado a comerciar con las Indias españolas) y el *asiento de negros* (permiso para comerciar con esclavos en las Indias).

El Tratado de Utrecht marcó el inicio de la hegemonía británica.

En España las tropas de Felipe V ejercieron una evidente superioridad. La resistencia de los reinos de la Corona de Aragón fue sofocada progresivamente. Cuando se firmó el Tratado de Utrecht, únicamente resistía Barcelona, algunas otras ciudades de Cataluña y las Baleares. Los ejércitos borbónicos sitiaron durante meses Barcelona hasta que las tropas de Felipe V acabaron tomándola en septiembre de 1714. En 1715 ocuparían Mallorca.

### 9.1. Política interior. La imposición del absolutismo monárquico

La llegada de la nueva dinastía borbónica propició importantes cambios en la estructura del Estado. Estos cambios fueron introducidos esencialmente durante el reinado de Felipe V (1700-1746). Las nuevas medidas centralizadoras, tenían el objetivo de hacer un Estado más eficaz. En este sentido se adoptaron novedades importantes:

#### Reformas políticas

- Decretos de Nueva Planta (1707 Aragón y Valencia, 1715 Mallorca, 1716 Cataluña): Abolición de los fueros e instituciones propias de los reinos de la Corona de Aragón. Los fueros de Navarra y el País Vasco se mantuvieron ya que apoyaron a Felipe V durante la Guerra de Sucesión.
- Nuevo modelo de administración territorial, basado en la siguiente estructura: división del territorio en provincias; sustitución de los Virreyes por los **Capitanes Generales** como gobernadores políticos de las provincias; **las Reales Audiencias** se mantienen para las cuestiones judiciales; y siguiendo el modelo francés, se creó la figura de **los Intendentes**, funcionarios encargados de las cuestiones económicas. Finalmente, en los Ayuntamientos se mantuvieron los cargos de **Corregidor, Alcalde Mayor y Síndicos personeros del común** (elegidos por el pueblo para su defensa).
- Los Borbones también reformaron la administración central consolidando el establecimiento de una plena monarquía absoluta. Se crearon las Secretarías de Despacho (Estado, Guerra, Marina, Hacienda, Justicia e Indias), antecedentes de los ministerios. En 1787 se establece la Junta Suprema de Estado, antecedente del Consejo de Ministros.

#### Reformas económicas

- La Ilustración favoreció la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que difundieron las innovaciones de la época. En agricultura se extendieron los nuevos cultivos americanos, se impulsó el uso de los abonos, el regadío y la reducción del barbecho. También se buscaron tierras libres para cultivar, repoblando amplias extensiones de terrenos en Sierra Morena (La Carolina). En industria se crearon la Reales Fábricas y comenzaron las críticas hacia los gremios, que controlaban toda la producción artesanal. La actividad comercial se vio impulsada por la mejora de los transportes y los caminos, se empedraron los caminos y se construyó una red radial que unía Madrid con los principales puertos de la periferia. Pero fue el comercio exterior el que vivió un momento de esplendor al decretarse la libertad de comercio con las colonias americanas (1778).
- Hubo intentos no demasiado eficaces de reformar el sistema de **Hacienda**. Se trató de unificar y racionalizar el sistema de impuestos y, para ello, se llevó a cabo el **Catastro de Ensenada** en 1749 en la Corona de Castilla. Este Catastro es un censo de todas las propiedades del reino, aunque contó con las fuertes resistencias de los privilegiados que impidieron su aplicación.

## Reformas sociales

- En cuanto a las reformas sociales hay que destacar la eliminación de la incompatibilidad entre la nobleza y el trabajo (abolición de la deshonra legal).
- La nueva dinastía intensificó la política regalista, buscando la supremacía de la Corona, poder civil, sobre la Iglesia. Las dos medidas principales fueron el establecimiento de un mayor control sobre la Inquisición y, sobre todo, la expulsión de la Compañía de Jesús adoptada por Carlos III en 1767, contrarios a las reformas ilustradas y acusados de instigar el Motín de Esquilache (1766).

### 9.2. La política exterior. Del revisionismo al realismo. Los Pactos de Familia

Las grandes líneas de la política exterior española arrancan de la difícil situación creada tras el **Tratado de Utrecht y Rastadt**. La política exterior se planteó los siguientes objetivos: recuperar Gibraltar y Menorca, territorios españoles en manos británicas, y conseguir establecer a los príncipes de la familia Borbón en los territorios italianos perdidos.

Para ello, la política exterior española se basó en la alianza con Francia, concretada en varios Pactos de Familia, y en el enfrentamiento con Inglaterra en el Atlántico ante la amenaza británica a las posesiones españolas en las Indias.

La política exterior de **Felipe V (1700-1746)** se dirigió a la recuperación de los territorios italianos. Esta política recibió el nombre de revisionismo, y fue dirigida por el ministro Alberoni. La primera intervención comenzó con la ocupación de Sicilia y Cerdeña por armadas españolas, pero las potencias europeas se coaligaron para mantener los acuerdos de Utrecht y derrotaron a España que tuvo que devolver sus conquistas.

Ante el fracaso del revisionismo se optó por una política realista basada en las negociaciones con las demás potencias y en la intervención en los conflictos que estas mantenían. La alianza con Francia se concretó en el **Primer Pacto de Familia (1734)** y el **Segundo Pacto de Familia (1743)**. Fruto de estos pactos fue la participación apoyando los intereses franceses en la Guerra de Polonia (1733-1738) y en la Guerra de Sucesión de Austria (1743-1748). Como resultado de esta intervención Felipe V consiguió que el infante Carlos, el futuro Carlos III de España fuera coronado Rey de las Dos Sicilias (Nápoles y Sicilia) y que el infante Felipe, segundo hijo de Felipe V, fuera nombrado Duque de Parma y Toscana.

Con **Fernando VI (1746-1759)**, el gobierno español adoptó una política exterior de neutralidad, equidistante entre Londres y París. Este tiempo de paz se dedicó a mejorar los medios militares y a asegurar las colonias americanas.

**Carlos III (1759-1788)** volvió a la alianza con Francia y firmó el **Tercer Pacto de Familia (1761)** participando a su lado en dos conflictos importantes: la guerra de los Siete Años (1756-1763) y la guerra de la independencia de las Trece Colonias norteamericanas (1775-1783). En el primer conflicto, la victoria británica, junto a su aliada Portugal, llevó a firma del Tratado de París (1763) por el que cedimos Florida a Inglaterra y Sacramento a Portugal. Para compensar esas pérdidas Francia nos cedió Luisiana.

En el segundo conflicto, España, junto a Francia, apoyó a los rebeldes norteamericanos contra Inglaterra. La derrota británica llevó a la firma del Tratado de Versalles (1783) lo que permitió la recuperación de Menorca, Florida y Sacramento, aunque no se pudo conseguir la recuperación de Gibraltar.

La política exterior de **Carlos IV (1788-1808)** estuvo completamente marcada por la Revolución Francesa y nos llevará a la trágica guerra de la Independencia contra Napoleón en los inicios del siguiente siglo.

El estallido de la Revolución Francesa en 1789 provocó la crisis de los Pactos de Familia. Carlos IV rompió con Francia y se alineó con las potencias que luchaban contra el gobierno revolucionario francés, prevaleciendo la solidaridad monárquica sobre los intereses estratégicos de España. Sin embargo, a partir de 1795 se reactivó la alianza con Francia y el enfrentamiento con Reino Unido.